Computadores para Educar	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (Res. 000042 del 5-May-2020, Res. 000012 del 9-Feb-2021, Res. 000167 del 30-Dic-2021, Res. 000488 del 29-Abr-2022, Dec. 1625 de 2016 Art. 1.6.1.4.12. y 1.6.1.4.13.)	Código: GAF-032-F	Versión: 1
		Fecha: Diciembre/2025	Página 1 de 1

Nit. 830.079.479-5
No contribuyente - Responsable de IVA

Ciudad:	Fecha de Diligenciamiento:	Autorización DIAN DCPE 1.001 A DCPE 4.000 Res. No. 18764102380316 del 2025-12-01, vigencia 24 meses
Bogotá D.C.	**2026-10-06**	**DCPE**
		Nota: El consecutivo, la fecha de operación y de generación, será asignado una vez transmitido la información ante el SIIF-NACION

DATOS DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO	
Nombres y Apellidos o Razón Social: CAROLINA BOTERO CABRERA	
Número de Identificación: 52022199	
Ciudad y Dirección Fiscal: TV 22 A #60-38 APTO 803, N/A	
Teléfono y/o Celular: 3166945444	
Correo Electrónico: carobotero@gmail.com	
Contrato Número: GC-78-26-2026	
Ciudad donde ejecutó los servicios: BOGOTÁ, D.C.	
Periodo de cobro: DOS	**pago correspondiente al mes de:** septiembre de 2026

CONCEPTO DEL PAGO
Prestar servicios profesionales para apoyar en la implementación de clubes técnicos escolares en las sedes educativas. Servicios profesionales prestados

VALOR EN PESOS	VALOR EN LETRAS
$ 12,000,000.00	doce millones pesos M/CTE

DILIGENCIAR SOLO PARA PAGOS POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para efectos de la depuración de la retención en la fuente el beneficiario del pago manifiesta que:

SI X_____ NO _____ Los ingresos son por Rentas de Trabajo (Art. 103 E.T. Salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales).

SI _____ NO X_____ Soy pensionado

SI _____ NO X_____ Soy responsable del impuesto a las ventas IVA (Parág. 3 art 437 E.T.).

* Los aportes a seguridad social se hicieron según consta en la(s) planilla(s) anexa número 1084743187

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Copia Controlada

* Computadores para Educar atendiendo lo dispuesto en el artículo 1.2.4.1.6. del decreto 1625 de 2016, entiende que lo manifestado por el beneficiario del pago es bajo la gravedad del juramento.

Firma del Beneficiario del Pago	Datos Bancarios del Beneficiario del Pago	
	Tipo de cuenta	Ahorros ☐ Corriente ☒
	Número de cuenta	03802219904
	Nombre del Banco	BANCOLOMBIA S.A.
Nombre: CAROLINA BOTERO CABRERA **C.C.:** 52022199		

* Anexar copia del RUT actualizado solo en la primera compra del bien o servicio. (Art. 177-2 E.T.)

Copia Controlada

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-10-06, 08:57:40 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1084743187

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026

PAGADO 27/09/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CAROLINA BOTERO CABRERA		
Documento	CC52022199	**Dirección**	TV 22A #60 - 37 APTO 803
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3166945444
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 52022199	CAROLINA BOTERO CABRERA	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 14.000.000	$ 2.380.000	(EPS001) ALIANSALUD	$ 14.000.000	$ 1.750.000	0,522	$ 14.000.000	$ 73.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.203.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 14.000.000	$ 14.000.000	$ 14.000.000	$ 0	$ 2.380.000	$ 1.750.000	$ 73.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.203.100	$ 0	$ 4.203.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

INFORME DE ACTIVIDADES

No 2 del Contrato /Convenio No. GC-78-26-2026 — Mes de Septiembre

Contratista	CAROLINA BOTERO CABRERA
Documento	52022199
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Supervisor	Luisa Fernanda Bermudez Montoya
Periodo del Informe	Del 2026-09-01 al 2026-09-30.

Ejecución de Obligaciones

En ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-78-26-2026 suscrito entre **Computadores para Educar** y **CAROLINA BOTERO CABRERA** , en el periodo antes indicado, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes:

Obligación N.º 1 Detalle de ejecución

Obligación:

Apoyar técnicamente las actividades relacionadas con la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares, conforme a los lineamientos y orientaciones definidas por la Oficina de Sostenibilidad Ambiental y la Subdirección Operativa.

Actividades desarrolladas:

Durante este mes mantuve contacto permanente con la oficina de sostenibilidad ambiental y la subdirección operativa, a través de reuniones, correos, revisión de documentos y chats. Durante septiembre continuamos el proceso de implementación del curso y se hizo el proceso de entrega del proyecto para la administración por parte de CPE. Durante este mes seguí como intermediaria entre CTE y Artículo 41, la organización de Argentina que sirvió como aliada teórica del proceso con los CTE que hizo entrega de los productos para ser integrados al siguiente evento que realizará CPE y por tanto se tramitará su pago en ese momento. Coordiné las actividades que se acordaron por CPE con Artículo 41: Video para la sesión sincrónica sobre la tercera guía que incluye dos cápsulas de actividades descritas en la guía y apoyé la definición del segundo pago a cobrarse dentro del evento a realizarse en octubre. Este proceso se puede evidenciar especialmente en dos niveles:

1. Reuniones de acompañamiento en el diseño y planeación de la sesión faltante y de otras actividades para docentes en el marco del curso organizado a través del moodle Se hicieron las últimas reuniones y conversaciones con Jorge Cotes, Sandy Rodriguez y Esther Pineda además de las contratistas de Artículo 41 (Club de Reparadores) para discutir los entregables finales y la forma de pago correspondiente. Durante este mes además se

Copia Controlada

estuvo trabajando en los mecanismos de monitoreo, evaluación y lecciones aprendidas para el proyecto y en la entrega del proceso a las áreas de CPE por parte de la consultora, las siguientes son las reuniones realizadas y descritas en la bitácora de reuniones:

Sept 1 – 9:30am -Proyecto GEF8

Sept 4 – 11:30 am- Seguimiento proyecto CTE

Sept 4 – 11:00 am- Reunión con Fundación Reciclamores

Sept 9 – 11:30 am- Seguimiento proyecto CTE

Sept 16 – 9am - Reunión seguimiento CTE

Sept 21 – 2:30pm - Reunión seguimiento CTE

Sept 22, 3pm – Seguimiento proyecto CTE.

2. Otras acciones de acompañamiento para la implementación del proyecto CTE realizadas son las siguientes:

2.1. Tareas de preparación de las sesiones Se fue ajustando el tercer guión e integrando los detalles relacionados con las entregas de Artículo 41.

2.2. Se hizo seguimiento durante todo el mes con los diferentes funcionarios de computadores para educar al proceso de pago a Artículo 41. Como consta en la bitácora este proceso hizo parte del seguimiento y también de la entrega del proyecto por cuanto el pago deberá realizarse en octubre.

Evidencias:

INFORME Carolina Botero septiembre 2026.pdf
SOPORTES.7z

Copia Controlada

Obligación N.º 2 Detalle de ejecución

Obligación:

Brindar acompañamiento a los equipos técnicos de la Asociación en acciones que contribuyan al fortalecimiento institucional en el marco de la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.

Actividades desarrolladas:

El eje central de los acompañamientos a los CTE en este punto fue la preparación de la ejecución del proyecto en los meses de octubre a diciembre. Considerando los retrasos que el proyecto ha tenido debido a la imposibilidad de enviar los kits básicos de reparación a las escuelas el proceso en septiembre estuvo muy lento, pero se aprovechó para trabajar en monitoreo y evaluación y en la entregar del proyecto por parte de la consultora.

Evidencias:

INFORME Carolina Botero septiembre 2026.pdf
SOPORTES.7z

Obligación N.º 3 Detalle de ejecución

Obligación:

Apoyar en el análisis de requerimientos logísticos, técnicos y operativos necesarios para el desarrollo de actividades en el marco de la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.

Actividades desarrolladas:

Se adelantó la metodología para el intercambio de experiencias en los encuentros regionales de CTE en octubre y noviembre. Además de la metodología, se planteó que ésta sirviera para selección de CTE y se hizo un listado de requerimientos para el operador. El documento fue entregado a Jorge para su revisión, posteriormente se discutió en la reunión de entrega de la coordinación con Formación y se envió el documento con las memorias de esa reunión.

Evidencias:

INFORME Carolina Botero septiembre 2026.pdf
SOPORTES.7z

Copia Controlada

Obligación N.º 4 Detalle de ejecución

Obligación:

Brindar apoyo en la planeación, organización, desarrollo y cierre de jornadas, talleres, eventos, encuentros y demás espacios de intercambio regionales y nacionales orientados al fortalecimiento de capacidades ambientales y de reparación.

Actividades desarrolladas:

El proceso se está liderando en un grupo interdisciplinario y de las diferentes áreas junto con las personas de Artículo 41 (Argentina) que están apoyando, Durante este mes se siguió ajustando el cronograma debido a los problemas con la logística de entrega de los kits básicos y esto se vio reflejado en los ajustes al guion de la tercera sesión, en los ajustes a posibles “cápsulas” de reparación y en las propuestas de metodología para el intercambio de experiencias.

Evidencias:

INFORME Carolina Botero septiembre 2026.pdf
SOPORTES.7z

Obligación N.º 5 Detalle de ejecución

Obligación:

Apoyar la entrega y seguimiento de los kits, herramientas y equipos requeridos para la implementación y funcionamiento de los Clubes Técnicos Escolares.

Actividades desarrolladas:

La consultora ha estado atenta para apoyar, pero hasta la fecha no se han pedido acciones concretas en esta actividad.

Evidencias:

No especificado

Copia Controlada

Obligación N.º 6 Detalle de ejecución

Obligación:

Apoyar la recopilación de datos, resultados e información técnica documental producto de la implementación de los clubes técnicos escolares.

Actividades desarrolladas:

El proceso se inició con una reunión el 21 de agosto en la que se discutió y se distribuyeron tareas.

Evidencias:

INFORME Carolina Botero septiembre 2026.pdf
SOPORTES.7z

Obligación N.º 7 Detalle de ejecución

Obligación:

Apoyar la articulación con las instituciones educativas, entidades territoriales, aliados estratégicos y demás actores involucrados para facilitar la ejecución de las actividades programadas en el marco de los Clubes Técnicos Escolares.

Actividades desarrolladas:

El 1 de septiembre participé en la reunión con MinAmbiente y PNUD para establecer la forma como el proyecto GEF8 puede avanzar a futuro para continuar con el proyecto CTE en CPE. El 4 de septiembre se hicieron dos reuniones más con entidades que pueden ser aliadas en el proyecto de los CTE: Qinaya y Fundación reciclamores. Este proceso permitió pensar en acciones que se pueden hacer en el marco de los CTE a futuro. Para la reunión con Qinaya la consultora revisó los documentos compartidos con anterioridad por Jorge Cotes.

Evidencias:

INFORME Carolina Botero septiembre 2026.pdf
SOPORTES.7z

Copia Controlada

Obligación N.º 8 Detalle de ejecución

Obligación:

Elaborar y presentar los informes técnicos de avance, actas, listados de asistencia, registros fotográficos y demás soportes que evidencien la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.

Actividades desarrolladas:

Durante este período se solicitaron dos documentos que fueron entregados, el primero relacionado con la metodología para intercambio de experiencias en los encuentros de los CTE y el segundo fue una petición especial de Juana González relacionada con cómo marcar obras audiovisuales con licencia Creative Commons.

Evidencias:

INFORME Carolina Botero septiembre 2026.pdf
SOPORTES.7z

Obligación N.º 9 Detalle de ejecución

Obligación:

Las demás que se deriven del objeto del contrato y que sean necesarias para su cabal ejecución, aunque no estén expresamente señaladas.

Actividades desarrolladas:

No hay nada adicional que no esté descrito en los apartes anteriores.

Evidencias:

INFORME Carolina Botero septiembre 2026.pdf
SOPORTES.7z

Copia Controlada

Este documento ha sido generado electrónicamente para fines de supervisión contractual.

Fecha: 2026-10-06

Solicito dar trámite de pago con cargo al contrato / Convenio No. GC-78-26-2026 a nombre de CAROLINA BOTERO CABRERA .

Documentación anexa *(marcar con una X según corresponda)*

	Descripción	SÍ	N/A
1.	Cumplido a satisfacción	X	
2.	Memorando pago anticipo o pago anticipado		X
3.	Informe Supervisión	X	
4.	Informe Actividades Proveedor o Contratista	X	
5.	Factura		X
6.	Documento Soporte no Obligados a Factura	X	
7.	Certificado Paz y Salvo Parafiscales		X
8.	Pago seguridad social contratista	X	
9.	RUT		X
10.	Registro y aprobación en Secop II		X
11.	Otro, ¿cuál? _____		X

Cordialmente,

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999**, **Ley 1437 de 2011** y **Decreto 1747 de 2000**.

Hash de Verificación OTP:

```
67210B0E-3CE5-4B6E-986A-7168F24297A2
```

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

Nombre: **Luisa Fernanda Bermudez Montoya**

Cargo: **Subdirector Operativo**

FIRMADO CPE: X76321390

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026-10-06

CONTRATO/CONVENIO No GC-78-26-2026
CONTRATISTA: CAROLINA BOTERO CABRERA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (C.C o NIT): 52022199

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No: **GC-78-26-2026**

HAGO CONSTAR

Que el contratista cumplió con la ejecución de las obligaciones del Contrato No. ***GC-78-26-2026*** *cuyo objeto es:* ***Prestar servicios profesionales para apoyar en la implementación de clubes técnicos escolares en las sedes educativas.*** , correspondiente al mes de: **SEPTIEMBRE**

VALOR A PAGAR: $12.000.000,00 (DOCE MILLONES PESOS MCTE)

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 199826 | CDP: 14926
CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003
DEPENDENCIA: Sontenibilidad ambiental
USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL
Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999**, **Ley 1437 de 2011** y **Decreto 1747 de 2000**.
Hash de Verificación OTP:

67210B0E-3CE5-4B6E-986A-7168F24297A2

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

RECIBE A SATISFACION:
Supervisor - Nombre: Luisa Fernanda Bermudez Montoya
Supervisor - Cargo: Subdirector Operativo

OBSERVACIONES:

NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO:

Cuenta: Corriente **Banco:** BANCOLOMBIA S.A. **No.:** 03802219904

FIRMADO CPE: X76321390

INFORME No 2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-78-26-2026 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y CAROLINA BOTERO CABRERA .

1. Información general del Contrato:

Nº contrato:	**GC-78-26-2026**	**Tipo de contrato:**	Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Contratista:	**52022199 - CAROLINA BOTERO CABRERA**		
Objeto del Contrato:	*Prestar servicios profesionales para apoyar en la implementación de clubes técnicos escolares en las sedes educativas.*		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	**14926**	**Registro Presupuestal:**	**199826**
Valor inicial del Contrato:	*24.000.000,00*	**Otrosí No. (Adiciones/Reducciones):**	*N/A*
		Valor final del contrato:	*24.000.000,00 (Sumatoria de valor inicial del contrato más adiciones y menos reducciones)*
Fecha suscripción:	*2026-07-31*	**Fecha de inicio:**	*2026-08-05*
Plazo de ejecución inicial:	*2026-09-30*	**Fecha de legalización:**	*2026-08-04*
Otrosí No.(Prórrogas):	*N/A*	**Plazo de ejecución final:**	*2026-09-30*

2. Verificación financiera a la fecha:

FIRMADO CPE: X7632390

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato*	$ 24.000.000,00
Adiciones/reducciones/liberaciones (cuando aplique)	$ 0,00
Valor total del contrato	$ 24.000.000,00
Valor Ejecutado	$ 22.400.000,00
Valor Pagado	$ 10.400.000,00
Valor pendiente de pago	$ 12.000.000,00

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Concepto del pago	Valor
202600854	2026-09-17	PAGO MES AGOSTO	$ 10.400.000,00
Total pagado			**$ 10.400.000,00**

FIRMADO CPE-X7634890

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-78-26-2026 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y CAROLINA BOTERO CABRERA , en el periodo comprendido entre 2026-09-01 y 2026-09-30, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

Obligación 1: Apoyar técnicamente las actividades relacionadas con la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares, conforme a los lineamientos y orientaciones definidas por la Oficina de Sostenibilidad Ambiental y la Subdirección Operativa.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: X76321390

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se pudo verificar que la contratista en conjunto con la Subdirección operativa y la Oficina de Sostenibilidad Ambiental, realizo diferentes actividades de apoyo para el lanzamiento y ejecución del curso de acompañamiento a los Clubes Técnicos Escolares seleccionados por la convocatoria realizada. Para más profundidad, se evidencia que la contratista fue la intermediaria con Artículo 41, quienes son una organización internacional de Argentina quienes son aliados de la iniciativa del proceso de los clubes técnicos escolares.	Durante este mes mantuve contacto permanente con la oficina de sostenibilidad ambiental y la subdirección operativa, a través de reuniones, correos, revisión de documentos y chats. Durante septiembre continuamos el proceso de implementación del curso y se hizo el proceso de entrega del proyecto para la administración por parte de CPE. Durante este mes seguí como intermediaria entre CTE y Artículo 41, la organización de Argentina que sirvió como aliada teórica del proceso con los CTE que hizo entrega de los productos para ser integrados al siguiente evento que realizará CPE y por tanto se tramitará su pago en ese momento. Coordiné las actividades que se acordaron por CPE con Artículo 41: Video para la sesión sincrónica sobre la tercera guía que incluye dos cápsulas de actividades descritas en la guía y apoyé la definición del segundo pago a cobrarse dentro del evento a realizarse en octubre. Este proceso se puede evidenciar especialmente en dos niveles: 1. Reuniones de acompañamiento en el diseño y planeación de la sesión faltante y de otras actividades para docentes en el marco del curso organizado a través del moodle Se hicieron las últimas reuniones y conversaciones con Jorge Cotes, Sandy Rodriguez y Esther Pineda además de las contratistas de Artículo 41 (Club de Reparadores) para discutir los entregables finales y la forma de pago correspondiente. Durante este mes además se estuvo trabajando en los mecanismos de monitoreo, evaluación y lecciones aprendidas para el proyecto y en la entrega del proceso a las áreas de CPE por parte de la consultora, las siguientes son las reuniones realizadas y descritas en la bitácora de reuniones: Sept 1 – 9:30am -Proyecto GEF8 Sept 4 – 11:30 am- Seguimiento proyecto CTE Sept 4 – 11:00 am- Reunión con Fundación Reciclamores Sept 9 – 11:30 am- Seguimiento proyecto CTE Sept 16 – 9am - Reunión seguimiento CTE Sept 21 – 2:30pm - Reunión seguimiento CTE Sept 22, 3pm – Seguimiento proyecto CTE. 2. Otras acciones de acompañamiento para la implementación del proyecto CTE realizadas son las siguientes: 2.1. Tareas de preparación de las sesiones Se fue ajustando el tercer guión e integrando los detalles relacionados con las entregas de Artículo 41. 2.2. Se hizo seguimiento durante todo el mes con los diferentes funcionarios de computadores para educar al proceso de pago a Artículo 41. Como consta en la bitácora este proceso hizo parte del seguimiento y también de la entrega del proyecto por cuanto el pago deberá realizarse en octubre.

FIRMADO CONTRATO

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas,

registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: X76321390

Obligación 2: Brindar acompañamiento a los equipos técnicos de la Asociación en acciones que contribuyan al fortalecimiento institucional en el marco de la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó apoyo con la planeación de la ejecución del proyecto de CTE para los meses de octubre y diciembre del 2026.	El eje central de los acompañamientos a los CTE en este punto fue la preparación de la ejecución del proyecto en los meses de octubre a diciembre. Considerando los retrasos que el proyecto ha tenido debido a la imposibilidad de enviar los kits básicos de reparación a las escuelas el proceso en septiembre estuvo muy lento, pero se aprovechó para trabajar en monitoreo y evaluación y en la entregar del proyecto por parte de la consultora.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: X76D1890

Obligación 3: Apoyar en el análisis de requerimientos logísticos, técnicos y operativos necesarios para el desarrollo de actividades en el marco de la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó su apoyo para elaborar la metodología para el intercambio de experiencias que se llevara a cabo en los encuentros regionales de los CTE que se realizara en los meses de octubre y noviembre.	Se adelantó la metodología para el intercambio de experiencias en los encuentros regionales de CTE en octubre y noviembre. Además de la metodología, se planteó que ésta sirviera para selección de CTE y se hizo un listado de requerimientos para el operador. El documento fue entregado a Jorge para su revisión, posteriormente se discutió en la reunión de entrega de la coordinación con Formación y se envió el documento con las memorias de esa reunión.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: X76521390

Obligación 4: Brindar apoyo en la planeación, organización, desarrollo y cierre de jornadas, talleres, eventos, encuentros y demás espacios de intercambio regionales y nacionales orientados al fortalecimiento de capacidades ambientales y de reparación.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó su apoyo con la coordinación de un grupo interdisciplinario con el grupo Articulo 41 originario de argentina, con el fin de revisar los documentos y guías resultantes de la iniciativa de los CTE en donde se realizaron diferentes “cápsulas” de reparación y en las propuestas de metodología para el intercambio de experiencias.	El proceso se está liderando en un grupo interdisciplinario y de las diferentes áreas junto con las personas de Artículo 41 (Argentina) que están apoyando, Durante este mes se siguió ajustando el cronograma debido a los problemas con la logística de entrega de los kits básicos y esto se vio reflejado en los ajustes al guion de la tercera sesión, en los ajustes a posibles “cápsulas” de reparación y en las propuestas de metodología para el intercambio de experiencias.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 476324390

Obligación 5: Apoyar la entrega y seguimiento de los kits, herramientas y equipos requeridos para la implementación y funcionamiento de los Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista no realizo actividades tendientes al cumplimiento de la presente obligación.	La consultora ha estado atenta para apoyar, pero hasta la fecha no se han pedido acciones concretas en esta actividad.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: X76321390

Obligación 6: Apoyar la recopilación de datos, resultados e información técnica documental producto de la implementación de los clubes técnicos escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista sostuvo una reunión en la cual se discutieron y se asignaron las tareas para el cumplimiento de la presente obligación.	El proceso se inició con una reunión el 21 de agosto en la que se discutió y se distribuyeron tareas.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 7: Apoyar la articulación con las instituciones educativas, entidades territoriales, aliados estratégicos y demás actores involucrados para facilitar la ejecución de las actividades programadas en el marco de los Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE-X76521590

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó apoyo con la búsqueda de posibles aliados como lo es Qinaya y Fundación reciclamores con los cuales se pueden realizar acciones en el marco del proyecto de los CTE.	El 1 de septiembre participé en la reunión con MinAmbiente y PNUD para establecer la forma como el proyecto GEF8 puede avanzar a futuro para continuar con el proyecto CTE en CPE. El 4 de septiembre se hicieron dos reuniones más con entidades que pueden ser aliadas en el proyecto de los CTE: Qinaya y Fundación reciclamores. Este proceso permitió pensar en acciones que se pueden hacer en el marco de los CTE a futuro. Para la reunión con Qinaya la consultora revisó los documentos compartidos con anterioridad por Jorge Cotes.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 1076821390

Obligación 8: Elaborar y presentar los informes técnicos de avance, actas, listados de asistencia, registros fotográficos y demás soportes que evidencien la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista realizo dos documentos en el marco del proyecto de los CTE.	Durante este período se solicitaron dos documentos que fueron entregados, el primero relacionado con la metodología para intercambio de experiencias en los encuentros de los CTE y el segundo fue una petición especial de Juana González relacionada con cómo marcar obras audiovisuales con licencia Creative Commons.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: X76521390

Obligación 9: Las demás que se deriven del objeto del contrato y que sean necesarias para su cabal ejecución, aunque no estén expresamente señaladas.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó no tuvo que realizar actividades tendientes al cumplimiento de la presente obligación.	No hay nada adicional que no esté descrito en los apartes anteriores.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

5. Trámites Contractuales

Al corte de este informe no se han presentado modificaciones contractuales.

6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento / Observaciones

En el presente contrato no se han presentado procesos por presunto incumplimiento al contratista.

7. Cumplimiento de la Ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **CAROLINA BOTERO CABRERA** certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales **y aportes a las cajas de**

FIRMADO CPE: X76321890

compensación familiar, ICBF y SENA *(cuando aplique)*, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

Esta información debe ser verificada y vigente a la fecha de presentación del presente informe.

8. Cumplimiento del contrato

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, **CAROLINA BOTERO CABRERA *cumplió*** con las obligaciones establecidas en el contrato **GC-78-26-2026** ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Por lo anterior, se puede realizar el pago de la factura No. / cuenta de cobro con fecha 2026-10-06

En constancia se firma con fecha **2026-10-06**.

Suscrito por:

Luisa Fernanda Bermudez Montoya

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme la Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.

Hash de Verificación OTP:

```
67210B0E-3CE5-4B6E-986A-7168F24297A2
```

* *Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración al documento invalida esta certificación.*

FIRMADO CPE: X76321390

Proyectado y revisado por:

Luisa Fernanda Bermudez Montoya
Supervisor designado
Subdirector Operativo
Gestión de Soluciones Tecnológicas
Con copia a la carpeta del Contrato No. **GC-78-26-2026**

FIRMADO CPE: X76321390

Retención en la fuente por Rentas de Trabajo - Procedimiento Art. 383 Estatuto Tributario

RP	199826
Dias Ejecutados	*30*

Porcentaje a llevar a la base de TER 4,5917%

Contratista 52.022.199 ***BOTERO CABRERA CAROLINA***

Datos y Beneficios Tributarios Certificados			
Honorarios Mes	$ 12.000.000	Pagos Proyectados	2
		Aporte Vol. Pensión	$ -
Dependientes:	NO	Cuentas AFC	$ -
Int. Créd. Vivienda:	0	Acta de inicio	5-ago-26
Med. Prepagada:	$ -	PENSIONADO?	NO

LQUIDACION RETENCIONES			
Detalle	**BASE**	**%**	**Valores**
HONORARIOS			$ 12.000.000,00
IVA	0	0%	$ -
RETE IVA	0	0%	$ -
RETE FUENTE	7.955.175	6,92631%	-$ 551.000,00
RETE ICA	10.606.900	9,66	-$ 102.463,00
NETO A PAGAR			**$ 11.346.537,00**

Total Ingresos Brutos Mensuales Sujetos a la Base de Retención				**$ 12.000.000,00**
Menos Ingresos No Constitutivos de Renta		**I.B.C.**	**Vr. Aportes**	
	a) Aportes obligatorios a salud (EPS) 12,5% Art. 56 E.T.	$ 4.800.000	$ 600.000	-$ 1.393.100
	b) Aportes obligatorios a pensiones 16% Art. 55 E.T.	$ 4.800.000	$ 768.000	
	c) Aportes obligatorios a fondo de solidaridad pensional.	$ 4.800.000	$ 0	
	e) Aportes a Riesgos Laborales (Concepto unificado DIAN 0912 Julio 19 de 2018)	$ 4.800.000	$ 25.100	
	d) Demás ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional			
Subtotal 1 Ingresos Netos				**$ 10.606.900**
Menos Deducciones Art. 119 y 387 E.T.	a) Intereses y Corrección Monetaria en préstamos para vivienda, o costo financiero en virtud de un contrato de Leasing Habitacional Límite 100 UVT. (Art. 119 y 387 del E.T.)		$ 0	
	b) Pagos por salud: Medicina prepagada y/o seguros de salud. Limite 16 UVT mes (Art. 387 E.T.).		$ 0	
	c) Dependientes: Límites: hasta el 10% del Ingreso Brutos Laboral y/o 32 UVT. Mes (Art. 387 E.T.).		$ 0	
Menos Rentas Exentas Art. 126 E.T.	a) Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET, concepto 40093 de 2009)		$ 0	
	b) Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)			
	2° Grupo: Art. 206, num. 1 al 8. (diferentes a las del Num.10 Art. 206 E.T.) • Indemnizaciones por enfermedad, maternidad o accidente de trabajo • Gastos de entierro de trabajador • Gastos de representación de algunos funcionarios oficiales • Exenciones para miembros de las fuerzas armadas. (etc.)…		$ 0	
	c) Renta 25% de pagos laborales gravados (N° 10 art. 206 ET) Limite 790 UVT al año.	*Limite OK*	-$ 2.651.725	
Menos Deducciones y Rentas Exentas Permitidas	Total Deducciones y Rentas Exentas Sometidas al limite del 40%	**25,00%**	$ 2.651.725	-$ 2.651.725
	Primer Límite: 40% sobre Rentas Exentas y Deduc. (Subtotal 1 x 40%)	**40,00%**	$ 4.242.760	
	Segundo Límite: 1.340 UVT anuales (Art. 336 E.T.)	*Limite OK*	$ 70.181.000	
= Base Gravable de Retención	**151,89 UVTS**	**X $ 52.374 (UVT 2020)**	**=**	**$ 7.955.175**
= Retencion en la fuente Art. 383 E.T.	***10,5292* UVTS**	**X $ 52.374 (UVT 2020)**	**=**	**$ 551.000**
		% Retención	**=**	**6,9263%**

TABLA RETE FUENTE

Art. 383 del ET (Art. 42 ley 2010 de 2019): Art. 1.2.4.1.1. Porcentaje fijo de retención en la fuente. Para efectos de calcular el porcentaje fijo de retención en la fuente sobre salarios y demás pagos laborales, cuando el agente retenedor opte por el procedimiento 2 de retención establecido en el artículo 386 del E. T., se deberá aplicar la tabla correspondiente al año gravable en el cual debe efectuarse la retención. (Art. 1°, Decreto 1809 de 1989)

Rangos en UVT		Tarifa marginal	Impuesto	MÁS	Resultado	Retención en UVT
Desde	**Hasta**					
>0	95	0	*0*			
95	150	0,19	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%	0	FALSO	0
150	360	0,28	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT	10	VERDADERO	***10,5292***
360	640	0,33	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT	69	FALSO	0
640	945	0,35	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT	162	FALSO	0
945	2300	0,37	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT		FALSO	0
2300	En adelante	0,39	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT	770	FALSO	0